



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLON  
.....

DECRETO ALCALDICIO N° 635 /

Quillón, Abril 16 de 2014.

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
2. Cotización N° 10600 de fecha 14.04.2014, emitida por el Sr. Juan Carlos Vera Vega, Multicomercial Chillán Ltda.
3. Solicitud de Pedido N° 12 de fecha 17.03.2014, emitida por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 01.04.2014, que aprueba el "Contrato de Suministros Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud año 2014", firmado entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Multicomercial Chillan Ltda.
5. Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 21.02.14, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID. 4366-5-LE14 denominada "Contrato de Suministros. Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón, Departamento de Educación y Departamento de Salud - año 2014".
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
11. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Adquisición de llave monomando para reemplazar la existente en lavamanos de Box Dental en donde cumple sus funciones el Dr. Horacio Alarcón Venegas, ya que la actual tiene una filtración, lo que imposibilita su correcto uso, solicitada por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM Quillón.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente Orden de Compra según ID. 4366-5-LE14, por la **Adquisición de llave monomando**, al siguiente proveedor por haberse adjudicado dicha Licitación Pública:

PROVEEDOR	RUT	O.C.	TOTAL
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.	[REDACTED]	4367-119-SE14	\$ 16.660.-
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 16.660.-</b>

2. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.010 denominada **Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL ALCALDE"

Ylf/dss.

**DISTRIBUCION:**

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE